

**JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN****Abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)**

Sería del caso adelantar la audiencia programada para el 29 de abril del 2024 a las 9:30 AM, sino fuera porque revisando el expediente observa el Despacho que el Juzgado de origen por medio de auto del 15 de marzo del 2022, dispuso integrar como litisconsortes necesarios a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y a la **OFICINA DE BONOS PENSIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, no obstante, revisa exhaustivamente el expediente se advierte que en actuar procesal no se ha notificado el auto admisorio ni el de integración de litisconsorcio necesario a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO en virtud del Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, en concordancia con el Artículo 41 del C.P. del T y de la S.S, como tampoco a la PROCURADURIA JUDICIAL EN LO LABORAL a efectos de lo dispuesto en el Artículo 56 del Decreto 2651 de 1991.

Por lo anterior, se ordenará enterar de la existencia de este proceso a la Procuradora Judicial en lo Laboral y, se ordenará notificar el auto admisorio y el que integró el litisconsorcio necesario a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y, la audiencia programada para el 29 de abril del 2024 a las 9:30AM será reprogramada para el 30 de septiembre a las 9:30AM.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Se ordena enterar de la existencia de este proceso a la Procuradora Judicial en lo Laboral, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 56 del Decreto 2651 de 1991 y se ordena notificar el auto admisorio de la demanda así como, el que integró el litisconsorcio necesario el 15 de marzo del 2022 a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los mismos términos y para los mismos efectos previstos en el Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, en concordancia con el Artículo 41 del C.P. del T y de la S.S.

SEGUNDO: Reprogramar la audiencia que está fijada para el 29 de abril del 2024 a las 9:30AM, señalando como nueva fecha el 30 de septiembre a las 9:30AM.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ